EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RAD: 680014003004-2022-00189-00
DEMANDANTE: VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO "VISION FUTURO O.C.". NIT. 901.294.113-3
DEMANDADOS: ELKIN ANDRES RODRIGUEZ GUTIERREZ CC. 1102349215
YURY TATIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ CC. 1102358721

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En estudio de la respuesta al requerimiento ordenado en auto del día 28 de octubre de 2022, encuentra el Despacho que este fue atendido de manera parcial, allí se observa una marcada incongruencia al manifestar que, el error del título 460010001706706 surge de la consignación de su empleador, sin embargo, es la misma consignación que la señora YURY TATIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ, informa que realizó por interpuesta persona, pero quien aparece como consignante es el acá demandante VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO, tal como se puede observar en la siguiente impresión del título:

No. Oficio:	SIN INFORMACION
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	9012941133
Nombres Consignante:	VISION FUTURO ORGANI
Apellidos Consignante:	SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

Luego entonces la incoherencia respecto de la identificación del consignante surge al momento de realizarse la consignación del depósito, situación que deberá ser corregida, por parte de la persona que causó este error. Agréguese copia del título al expediente, y adviértase a la demandada YURY TATIANA RODRÍGUEZ GUTIERREZ que la impresión completa estará a su disposición dentro del expediente, para que realice los trámites pertinentes.

Por lo anterior este Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la señora YURI TATIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ, para que en el término de 10 días realice las diligencias, para corregir la incongruencia presentada en el depósito del título N° 460010001706706, la que debe diligenciar en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 181 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 noviembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b40788785018439ae07da3dc6f8d8f6567caca8f16bcf2a844da6587ff34e1c**
Documento generado en 21/11/2022 12:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica